



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
24 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 006 2018 00071 00
Demandante(s)	BANCO DE BOGOTA S.A.
Demandado(s)	RUEDAS INDUSTRIALES S.A.S
Asunto	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE 8
AUTO SUSTANCIACIÓN	1789V

En atención a la solicitud allegada por Juzgado Octavo Civil Municipal de Oralidad de Medellín, se Ordena por intermedio de la Oficina de Apoyo de Ejecución, la remisión del expediente en referencia, a la Carrera 52 N° 42-73 Edificio José Félix de Restrepo, piso 14 oficina 1411, y al correo electrónico: cmpl08med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se envía de forma física dos cuadernos con 279 y 173 folios, de forma virtual dos carpetas: la carpeta de Primera Instancia con dos subcarpetas que contiene 64 y 5 archivos en formato PDF, respectivamente; y la carpeta de Ejecución con dos subcarpetas C03:EjecucionSentencia con un archivo en formato PDF y C04:MedidasCautelares con tres archivo en formato PDF, cada subcarpeta con su respectivo índice electrónico.

CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

